

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01221-00 (Interrogatorio de Parte)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda **INTERROGATORIO DE PARTE** interpuesta por **OFERMINA RODRIGUEZ CARREÑO** contra **JOBANY ALENADRO MONTILLA MENDEZ**.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8ff7274485d1021fd730115b1b600c9e85c136ec5b023e9fd58adb31b5d3983**

Documento generado en 04/03/2024 02:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>